

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DEL D. LEG. 728 N° 001-2024-MPA
ACTA DE FE DE ERRATAS

En Arequipa, siendo las 13:00 horas del día 28 de octubre del 2024, los miembros del Comité de selección encargado de llevar a cabo el Proceso de Contratación de Personal D.L. 728 N° 001-2024-MPA, se reunieron en la Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Arequipa, con la finalidad de rectificar los “RESULTADOS FINALES”, en razón a que se incurrió en un error material, por lo que de acuerdo al artículo 201 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias, que regula la rectificación de errores, estableciendo que: *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*. En ese sentido se procede a indicar la rectificación:

- En la Pág. N° 01, del cuadro de “RESULTADOS FINALES” del Proceso de Contratación de Personal D.L. 728 N° 001-2024-MP, se consignó por error material de transcripción en la sección de “ENTREVISTA PERSONAL” Y “PUNTAJE TOTAL” para la Gerencia de Seguridad Ciudadana, lo siguiente:

DICE:

5	SUAÑA YANA, FREDY	40	APTO	28	68	SELECCIONADO
---	-------------------	----	------	----	----	--------------

DEBE DECIR:

5	SUAÑA YANA, FREDY	40	APTO	38	78	SELECCIONADO
---	-------------------	----	------	----	----	--------------

Es importante precisar que, esta situación no modifica el cuadro de méritos publicado, debido a que obedece a la calificación real del postulante.

Por lo expuesto, firman en razón de conformidad los miembros del Comité de Selección:

El Comité Evaluador